

¿Qué puede hacer el delegado de prevención?

1. Conocer la situación actual.

- Exigir a la empresa que haga las mediciones ambientales y los controles médicos previstos en la ley y les informe de sus resultados.
- Exigir que se evalúe la exposición real de cada trabajador o trabajadora y no sólo el nivel de ruido de cada máquina.
- Disponer de la información desglosada por las áreas de interés que aparecen en las audiometrías.

2. Elaborar alternativas para reducir la exposición. Para ello es necesario recoger la información de:

- **La empresa:** exigir información sobre los estudios y programas de prevención obligatorios.
- **Los trabajadores/as:** requerir sus opiniones y experiencias sobre alternativas de reducción de la exposición.
- **Los técnicos:** solicitar asesoramiento a los Gabinetes de Seguridad e Higiene, instituciones universitarias, bibliografía técnica, etc.
- **El sindicato:** pedir orientaciones e información sobre experiencias sindicales.

3. Vigilar y promover la aplicación de medidas preventivas. A través del Comité de Seguridad y Salud, convenios, etc., se pueden intentar acuerdos concretos que abran una línea eficaz de implantación de medidas preventivas y de mejora de las normas legales.

El ruido te puede provocar, tras años de exposición, una pérdida auditiva, de la que no eres consciente, hasta que afecta en tu vida normal, como por ejemplo, en una conversación.

HIPOACUSIA LABORAL

ASPECTOS A TENER EN CUENTA A LA VIGILANCIA DE LA SALUD

Historial clínico-laboral donde se detalla: antecedentes personales, enfermedades parecidas o que se padece en la actualidad, presencia de síntomas como acúferos, otalgias, vértigo, etc, como la exposición al ruido en el trabajo actual y trabajos anteriores.

Exploración clínica específica:
Otoscopia, Audiometría y Acumetría.

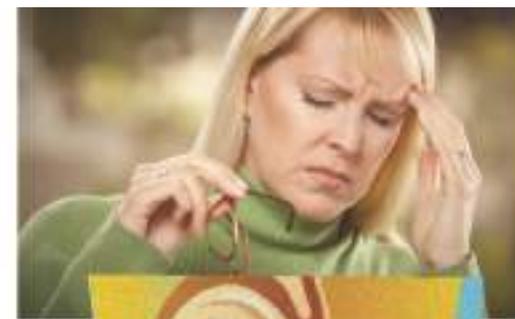
Los servicios médicos deberían de informar de resultados de las pruebas y exploraciones médicas de forma claramente comprensible.

Si el Servicio de Prevención diagnostica una posible hipoacusia, debe remitirlo a la mutua, la cual determina contingencia profesional.

Puede ocurrir que se pueda reconocer como una lesión permanente no inválida que es aquella producida por el trabajo. pero no incapacita para ejercer la profesión para la que el trabajador esté capacitado.

Guardar todos los resultados de las pruebas médicas realizadas para vigilar la evolución auditiva y como documentación de apoyo en caso de reclamación administrativa.

**Vigila tu salud, es bueno para ti,
SALDRÁS GANANDO**



HIPOACUSIA LABORAL

CONSEJOS PRÁCTICOS PARA SU DETECCIÓN Y PREVENCIÓN

El ruido te puede provocar, tras años de exposición, una pérdida auditiva, de la que no eres consciente, hasta que afecta en tu vida normal, como por ejemplo, en una conversación.



IS-0176/2011



IS-0192/2011



IS-0176/2011

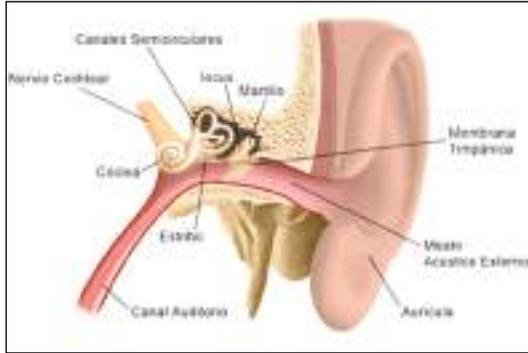


IS-0192/2011



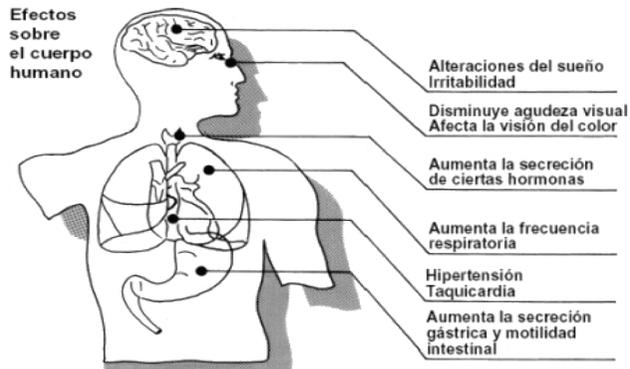
HIPOACUSIA LABORAL

NORMATIVA DE APLICACIÓN: RD 286/2006 sobre exposición al ruido



El ruido va interactuar con otros riesgos, incrementando la posibilidad de que se produzcan daños en tu salud:

- Aumenta el riesgo de que tengas un accidente, al dificultarte la audición de señales de aviso o alarma.
- Te obliga a subir el tono de voz, provocando molestias en las cuerdas vocales.
- Se convierte en un factor de estrés laboral.
- Te reduce el estado de vigilancia, el rendimiento y la comunicación con el entorno, aumentándote la dificultad para concentrarse.



¿Qué obligaciones tiene el empresario?

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA VIGILANCIA DE LA SALUD

Obligaciones empresariales	Más de 80 dB(A)	Más de 85 dB(A)	Más de 87 dB(A)
Evaluar y medir el ruido	♦	♦	♦
Eliminar el ruido de origen			♦
Programa de medidas de reducción		Nivel pico: 137 dB	♦
Informar y formar sobre el ruido	♦	♦	♦
Practicar un reconocimiento médico inicial	Nivel pico: 135 dB (si se considera q existe riesgo)	Nivel pico: 137 dB	♦
Repetir la vigilancia médica	Cada 5 años	Cada 3 años	Cada año
Suministrar protectores auditivos	Nivel pico: 135 dB A quién los solicite	Obligatorios	Obligatorios
Archivar los resultados de las evaluaciones de los riesgos de y los controles médicos	♦	♦	♦
Delimitar los puestos de trabajo y restringir el acceso a los mismos		Nivel pico: 137 dB (si es técnicamente viable y el riesgo lo justifica)	♦
Informar de dicho programa			♦

¿Qué tengo que saber como trabajador?

- Los resultados de las evaluaciones y mediciones de ruido, así como la explicación de su significado y riesgos potenciales.
- Las medidas adoptadas para eliminar o reducir al mínimo los riesgos derivados del ruido.
- El uso y mantenimiento correcto de los protectores auditivos, así como su capacidad de atenuación del ruido.

- Las zonas obligatorias de utilizar equipo de protección individual frente al ruido cualquiera que sea el tiempo de permanencia. Que se realice un mantenimiento correcto de la maquinaria y de las herramientas.
- La elección de los EPI's va a depender de los niveles de exposición, con la consulta y colaboración de los trabajadores implicados.
- Que se realicen exploraciones específicas en el reconocimiento médico con el fin de realizar un diagnóstico precoz (Audiometrías).

¿Qué medidas preventivas hay que seguir?

- Sobre el origen**
- Diseño de máquinas y procesos menos ruidosos.
 - Modificación de piezas y herramientas.
 - Reducción de la concentración de máquinas.
 - Disminución del ritmo de producción.
 - Mantenimiento correcto.
 - Otros métodos de trabajo que reduzcan la necesidad de ruidos.
 - Elección de equipos de trabajo adecuados, que generen menor nivel posible de ruido.
 - Concepción y disposición de lugares y puestos de trabajo.

- Sobre la transmisión**
- Aislamiento de la fuente de ruidos.
 - Aumentar la distancia entre fuente y el trabajador.
 - Silenciadores.
 - Trabajos fonoabsorbentes.
 - Elementos antivibratorios.

- Sobre el trabajador**
- Evitar exposición innecesaria.
 - Cabinas insonorizadas
 - Reducción del tiempo de exposición.
 - Rotación de puestos de trabajo.
 - Protección individual (cascos, tapones...)

DAÑO AUDITIVO

II

NIVEL DE RUIDO + TIEMPO DE EXPOSICIÓN